

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se incluya en la normativa las características del trabajo final y su relación con la práctica profesional.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se promueva la formación de posgrado de aquellos docentes con título máximo de grado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	El Reglamento de la carrera establece la vinculación entre la Práctica Profesional y el desarrollo del Trabajo Final Integrador (desarrollado en el núcleo II del presente documento).
Antecedentes y producción del cuerpo académico	El cuerpo académico actual se compone de 29 docentes, 28 con título igual o mayor al que expide la carrera.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, se inició en el año 2013 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral N° 1218/12, de creación de la Especialización en Farmacia Comunitaria; Res. Rectoral N° 1417/15, que aprueba el Reglamento específico de la carrera; Res. Rectoral N° 287/15, de designación del Director y la Codirectora; Res. Decanal N°21/15, de designación de los miembros del Comité Académico. Se presenta el Reglamento de la Práctica Profesional, sin aprobación y los correspondientes sellos y foliado. Se presenta un acuerdo específico de cooperación entre la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba y el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba (COLFACOR) que contempla entre ambas instituciones el denominado Practicanato Profesional para la Especialización en Farmacia Comunitaria, que se realizará en farmacias oficinales seleccionadas por la Facultad a propuesta del

COLFACOR, que pone a disponibilidad la red de farmacias colegiadas. Asimismo se presenta un acuerdo específico entre las mencionadas instituciones, que pauta que los farmacéuticos del COLFACOR acceden a una bonificación del 30% en los aranceles de la Especialización.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Será necesario que se convalide el Reglamento de la Práctica Profesional por la autoridad correspondiente de la carrera.

El contexto académico es favorable para el desarrollo de la Especialización ya que existe una correcta vinculación entre la carrera y la oferta académica.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico integrado por el Director, la Codirectora y cuatro miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutico (UCC). Magíster en Atención Farmacéutica Comunitaria (Universidad de Valencia).
Información referida a certificaciones obtenidas	Especialista en Farmacia Comunitaria, Especialista en Farmacia Sanitaria y Legal y Especialista en Esterilización (COLFACOR).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en Farmacia (UCC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Director investigador en UCC.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis en los últimos 5 años	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, 3 libros y ha presentado 12 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director posee los suficientes antecedentes docentes y de investigación para dirigir esta Especialización. La Codirectora y los miembros del Comité Académico también poseen las trayectorias necesarias para acompañar al Director en las funciones de gestión.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Se convalide el Reglamento de la Práctica Profesional por la autoridad correspondiente de la carrera.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución (Res.) Rectoral N° 1218/12		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	20	390
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica Profesional		240
Carga horaria total de la carrera		630
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a la normativa, el plan de estudios es estructurado y se compone de 20 asignaturas y una Práctica Profesional en farmacias oficinales.

En la evaluación anterior se había recomendado incluir en la normativa las características del trabajo final y su relación con la práctica profesional. El actual Reglamento específico de la carrera establece que la práctica profesional constituye un período de aprendizaje y entrenamiento destinado a que los alumnos ejerzan tareas relacionadas con ciencia, tecnología y gestión farmacéutica, que se configura como una instancia para la propuesta y formulación del trabajo final integrador, siendo sus objetivos que el alumno, mediante entrenamiento periódico, integre los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera. Con respecto al plan de estudios, se observa que existe correcta interrelación entre

la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos. Se presentan los programas de las asignaturas. La bibliografía informada en las fichas de actividades curriculares se encuentra actualizada. La carga horaria resulta adecuada.

### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	426
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 186 horas que los alumnos realizan en los cursos y 240 horas de la Práctica Profesional que los alumnos realizan en farmacias oficinales seleccionadas. Las actividades realizadas en los cursos, de acuerdo a lo consignado en las fichas de actividades curriculares, son: estudios de casos en relación de la Farmacia Comunitaria y su comparación con los principios de la Salud Pública y de la Epidemiología, creación de gráficos y tablas, interpretación de los datos estadísticos, diagnóstico de la gestión de recursos humanos de una organización, entre otras.

Se presenta el Programa de la Práctica Profesional. Las actividades realizadas en las farmacias oficinales consisten en entrenamiento en dispensación de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico de pacientes con enfermedades crónicas, interpretación de prescripciones y posología y distintas actividades de gestión. También se realizan preparados magistrales, competencia ya adquirida en la formación de grado que se requiere para el ingreso a la carrera.

Las actividades son supervisadas por los docentes adjuntos de la Asignatura y evaluadas mediante la realización de dos informes de aplicación: uno sobre Atención Farmacéutica y otro sobre Gestión Administrativa de la Oficina de Farmacia. Se presenta el convenio con el COLFACOR, que asegura la realización y pauta los objetivos de la práctica, su seguimiento, evaluación y plazo, de acuerdo a lo consignado en el plan de estudios de la carrera. Los objetivos de la Práctica Profesional que se establecen en el citado convenio son los siguientes: contribuir a que el practicante aplique los conocimientos adquiridos durante su formación de posgrado, lograr que el estudiante adquiera juicio crítico y reflexivo como también las habilidades y destrezas necesarias para desempeñarse en el área de la Farmacia Oficial, favorecer la integración de la formación en el posgrado con el desarrollo de la práctica profesional, promover un servicio farmacéutico de calidad basado en las necesidades de la comunidad y posibilitar el cumplimiento de las prácticas profesionales que impone la currícula de la carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, a los efectos de la

obtención del título de posgrado consecuente. Durante la visita se han constatado los registros que enmarcan las prácticas y las planillas de seguimiento de las actividades realizadas por los alumnos.

Las prácticas a realizar están bien estructuradas y contemplan las distintas áreas del ejercicio profesional para que los alumnos puedan adquirir las destrezas necesarias que se requieren para ser un especialista en una farmacia comunitaria.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo a lo consignado en el Reglamento específico, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Farmacéutico o Licenciado en Farmacia o título equivalente, expedidos por universidades argentinas o extranjeras, reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación u órgano competente. Los inscriptos deberán, además, aprobar una entrevista de admisión. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 29	11	16	1	1	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Médicas y de la Salud (9), Farmacia (5), Ciencias Naturales y Exactas (4), Administración (4), Química (1), Bioquímica (1), Nutrición (1), Ciencias Agrícolas (1), Ciencias Tecnológicas (1), Ciencias Sociales (1),
--	---

	Humanidades (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	22
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Todos los docentes son estables. En la evaluación anterior se había recomendado promover la formación de posgrado de aquellos docentes con título máximo de grado. Actualmente, de los 29 docentes, solamente uno informa título menor al que expide la carrera y reúne antecedentes que constituyen mérito equivalente. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran dedicación y desempeño en las funciones tanto docentes como de investigación. El número de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera resulta satisfactorio.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los alumnos responden una encuesta de opinión, anónima, sobre los distintos aspectos que atañen a la actividad de los docentes. La revisión y análisis de las encuestas de satisfacción es realizada por el Director de la carrera, quien, en acuerdo con el Codirector y el Comité Académico, propone las medidas correctivas necesarias, si fuera el caso. Por otro lado, la asistencia de los docentes y el cumplimiento del dictado de los contenidos de la currícula se supervisan a través de un Libro de Temas y asistencias, el cual debe actualizarse diariamente. Los libros de temas y asistencias están a cargo de la secretaría administrativa y son supervisados periódicamente por el Director o el Codirector de la carrera. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	10
--	----

Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Algunas de las actividades de investigación informadas se relacionan con la temática de la Especialización. En uno de los proyectos participan dos alumnos de la carrera.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final en el cual se integran los conocimientos y habilidades adquiridos y desarrollados a lo largo de la carrera. El alumno contará con el apoyo de un director (y codirector si hubiere) de trabajo final, quien orientará al alumno en aspectos como el abordaje del problema, la búsqueda y selección de la bibliografía disponible, el desarrollo del trabajo y la redacción del documento final. Se presentan las copias de 2 proyectos de trabajos finales, como así también 2 fichas. La modalidad de evaluación final es adecuada; los proyectos presentados son pertinentes a la temática de la Especialización y sus diseños están correctamente estructurados.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales concluidos son 18, cantidad que se considera suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque poseen la formación académica necesaria para dirigir los proyectos.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por un tribunal de profesores con título de especialista o superior y especialidad en el tema, al menos uno externo a la carrera. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados previstos para la defensa de los futuros trabajos cumplen con lo establecido en la normativa.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

La orientación académica y supervisión de los alumnos está a cargo de los docentes de la carrera, a través de la atención de consultas y el seguimiento personal de su rendimiento. El Director de la carrera, entre sus funciones, supervisa el seguimiento y refuerza las acciones de los docentes. Cuando lo considera necesario, realiza entrevistas personales estructuradas,

espontáneas o bajo demanda y plantea discusiones en torno a la evolución de los conocimientos adquiridos. La coordinadora de Posgrado de la Unidad Académica facilita este contacto y participa en el seguimiento tanto académico como administrativo. En cuanto a la Práctica Profesional, se informa que los docentes adjuntos de tal asignatura, son los encargados de supervisar las actividades que desarrollan los alumnos en el lugar de práctica y evaluar el rendimiento. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Se recomienda prever modalidades de seguimiento para los futuros egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2014, han sido 10.

El número de alumnos becados asciende a 9, con becas de reducción de arancel, y las fuentes de financiamiento son la Universidad y el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se prevean modalidades de seguimiento para los futuros egresados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen, para el desarrollo de las actividades de la carrera, de los siguientes ámbitos: Centro de Cómputos, Laboratorio B-4, Laboratorio Farmalab, y la Farmacia Líder en donde se realiza la Práctica Profesional (a partir del convenio con COLFACOR). Los ámbitos mencionados y su correspondiente equipamiento, constatado durante la visita a la Institución, resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 1000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 37 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos, entre las que se mencionan las siguientes: CAB abstracts (Mincyt), De la Canal, Ebsco MedicLatina, Ebsco MEDLINE con Texto Completo, FSTA Food science and technology abstracts (Mincyt), ProQuest Dissertations and Theses - Full Text, ProQuest Research Library, RIMA Red de Informática de Medicina Avanzada, Science Direct (Elsevier Science), Scopus (Mincyt), Springer (Mincyt), Asimismo se informan conexiones con otras bibliotecas: Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Instituto Universitario Aeronáutico, Universidad Blas Pascal, Universidad Católica de Córdoba,



Universidad Empresarial Siglo 21, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Río IV, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Tecnológica Nacional, Regional Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional, Regional San Francisco, Universidad Tecnológica Nacional, Regional Villa María, RENICS, ABBA, AMICUS, VITRUVIO, JURIRED Centro Regional de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural en Obras sobre Papel, Córdoba. Biblioteca Mayor. Universidad Nacional de Córdoba, UNIREL, SIDALC, AUSJAL, REDECA, BVS, RLIT. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y las instalaciones de la biblioteca que se ha visitado se consideran excelentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral de la Facultad de Ciencias Químicas.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. No obstante, se requiere la aprobación del Reglamento de la Práctica Profesional por la autoridad de la carrera correspondiente. La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director posee los suficientes antecedentes docentes y de investigación para dirigir esta Especialización. La Codirectora y los miembros del Comité Académico también poseen las trayectorias necesarias para acompañar al Director en las funciones de gestión.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe interrelación entre la denominación de la carrera, los objetivos y los contenidos. La bibliografía informada en las fichas de actividades curriculares se encuentra actualizada. La carga horaria resulta adecuada. Las prácticas a realizar están bien estructuradas y contemplan las distintas áreas del ejercicio profesional para que los alumnos puedan adquirir las destrezas necesarias que se requieren para ser un especialista en una farmacia comunitaria. Se ha respondido a la evaluación anterior, en la que se había recomendado incluir en la normativa la relación entre la práctica profesional y el trabajo final integrador de la Especialización. El actual Reglamento específico de la carrera Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

Todos los docentes son estables. En la evaluación anterior se había recomendado promover la formación de posgrado de aquellos docentes con título máximo de grado. Actualmente, de los 29 docentes, solamente uno informa título menor al que expide la carrera. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran dedicación y desempeño en las funciones tanto docentes como de investigación. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran suficientes.

La modalidad de evaluación final es adecuada; los proyectos presentados son pertinentes a la temática de la Especialización y sus diseños están correctamente estructurados. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. Se recomienda prever modalidades de seguimiento para los futuros egresados.

La infraestructura y el equipamiento informados y observados resultan suficientes. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y las instalaciones de la biblioteca que se ha visitado se consideran excelentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 21.455/15 RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.